

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

101**MADRID NÚMERO 84**

EDICTO

Doña Josefina Gómez Galán, secretaria judicial del Juzgado de primera instancia número 84 de Madrid.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de procedimiento ordinario número 1.454 de 2010, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por el presente se emplaza a don Enrique Arroba Luna, con documento nacional de identidad número 31178417-P, a fin de que comparezca en el plazo de once días hábiles en la sede de este tribunal para contestar a la demanda, bajo los siguientes apercibimientos:

1. Si no comparece dentro del plazo indicado se le declarará en situación de rebeldía procesal, y notificada su rebeldía, no se le volverá a notificar resolución alguna, excepto la que ponga fin al procedimiento (artículos 496 y 497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).
2. Deberá comparecer con procurador de los tribunales que le represente y letrado que le defienda (artículos 23 y 31 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).
3. Deberá comunicar a este tribunal cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación del proceso (artículo 155.5 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

En Madrid, a 18 de octubre de 2011.—La secretaria (firmado).

(02/10.253/11)